REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28.MAY 81 21 17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA".

1. La Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de octubre de 1.978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 4995 de 14 DIC. 1978

2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Jorge Castro Díaz, Susana Castro Jaramillo de Amores, Sonia Castro Jaramillo de Alomía y Yolanda Castro Jaramillo. Los tres primeros casados y la última divorciada, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. Nombre de la compañía: "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA".

4. Objeto social: Comprar, vender, arrendar, adquirir en usufructo, en administración, bienes inmuebles de cualquier índole; recibir o dar en arrendamiento bienes inmuebles, realizar obras de adecentamiento o ampliación de aquellos inmuebles que le son de su propiedad.

5. Plazo de duración: Veinte (20) años.

6. Domicilio principal: Quito.

7. Capital social: TRES MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/.3'050.000,oo) dividido en trescientas cinco participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,oo) de valor cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: en numerario, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.450.000,oo), en bienes inmuebles, DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'600.000,oo) mediante la transferencia de dominio que efectúa la sociedad conyugal formada por el señor Jorge Castro y Janny Jaramillo de Castro, a favor de la compañía de: a) Casas y terreno ubicados en la Parroquia Benalcazar de esta ciudad de Quito y b) un terreno ubicado en la Parroquia Santa Prisca de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la Escritura Pública de 24 de octubre de 1.978, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de diciembre de 1.978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

EN-RL.
606.cch.